

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

El municipio de Rionegro no fue priorizado como territorio afectado por el conflicto armado, para la elaboración de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, por lo cual este anexo sectorial No Aplica, tal y como lo indica el mapa PDET siguiente:

http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, son un instrumento de planeación y gestión territorial que se construyó a partir de un proceso participativo al que concurrieron más de 220 mil personas, entre las cuales se encontraban representantes de las comunidades y sus líderes; Juntas de Acción Comunal; organizaciones rurales, de víctimas y de género; indígenas; afrodescendientes; el sector privado; la cooperación internacional; la Sociedad Civil; y los gobiernos municipales y departamentales, y que busca que a partir de la transformación estructural del campo y el ámbito rural, así como de un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, se avance en el desarrollo territorial en los próximos 10 años.

Este proceso participativo se realizó en tres niveles: i) núcleos veredales y territorios étnicos a través de las Asambleas comunitarias; ii) municipal por medio de la Comisión municipal de planeación participativa; y iii) Subregional con la Comisión subregional de planeación participativa; y partir de las discusiones que se tuvieron en estos espacios, se identificaron las necesidades más importantes para los habitantes rurales de más de 12 mil veredas y 757 territorios étnicos, en los 170¹ municipios más afectados por el conflicto armado. Estas necesidades fueron traducidas en iniciativas, a las cuales se llegó a través del consenso entre los diferentes actores del territorio.

Para conocer los resultados de proceso de planeación participativa de la subregión PDET en la que se encuentra su municipio, por favor ingresar al siguiente link:

http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/

Ser parte de este proceso ha sido un gran logro de su administración, con este se han dado a conocer las necesidades de su población y, al mismo tiempo, se puede identificar la ruta que se debe seguir para alcanzar un desarrollo territorial más equitativo, en el que se logren reducir las brechas que existen entre el campo y la ciudad.

Ahora, es tiempo de avanzar e implementar lo que quedó pactado en el PDET. Por esta razón es importante que la información de las iniciativas de municipio (que se encuentran en el Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR que hacen parte integral de los Planes de acción para la Transformación Regional – PATR) sean consideradas en el informe de gestión de la Alcaldía y en los insumos para realizar los procesos de empalme.

Para esto, es necesario que su administración haga un recuento de:

- i) Las iniciativas que quedaron aprobadas en el Pacto municipal de su municipio y en el PATR de su Subregión;
- ii) Las iniciativas que ya se han cumplido a través de la inversión que ha realizado directamente el municipio, la ART a través de obras PDET, o el departamento;

¹ Decreto 893 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- iii) Las iniciativas a las cuales se les está realizando estudios de formulación y/o estructuración
- iv) Las iniciativas que se encuentran en proceso de pre-inversión y las fuentes de inversión por la cuales se ha programado.

Adicionalmente, debido al conocimiento que usted y su administración tienen del territorio y de las discusiones que se dieron en la construcción del PDET, es relevante que el informe de gestión y los insumos para los procesos de empalme den cuenta de:

- i) Los temas más urgentes de atender para cada uno de los pilares PDET². Recomendaciones de priorización de iniciativas.
- ii) Un recuento de cuáles son las dificultades (los grandes temas) que se pueden presentar (o se han presentado) para el cumplimiento de las iniciativas.
- iii) Las posibles oportunidades (por ejemplo, asociación con otros municipios de la región PDET) para la implementación de las iniciativas.

Usted podrá consultar la información principal del proceso de planeación participativa y sus resultados estratégicos a través de la Ficha de PDET.

Para más información, puede comunicarse con la Subdirección de Coordinación y Fortalecimiento Institucional de la ART a los correos luis.uribe@renovacionterritorio.gov.co o angela.rivera@renovacionterritorio.gov.co.

² i) Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, ii) Infraestructura y adecuación de tierras, iii) Salud rural, iv) educación rural y primera infancia, v) vivienda, agua potable y saneamiento, vi) reactivación económica y producción agropecuaria, vii) derecho a la alimentación, y viii) reconciliación, convivencia y paz